

*“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*



## Resolución Directoral N°00186-2013-INIA-OGA

Lima, 13 SET. 2013

### VISTO:

El Oficio N° 917-2013-INIA-PNIA/J, de fecha 12 de setiembre del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **CARMEN ROSA ACOSTA MAMANI**, como responsable del gasto, para atender el **“Taller de Poblaciones indígenas en Selva (productores cafetaleros) San José de Sisa – Dpto. de San Martín”**, el día 14 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Tarapoto;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de Tarapoto, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 129-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes se realice por la modalidad de Encargos en las jurisdicciones de Tarapoto;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes, y permita el cumplimiento de los objetivos de dicho gasto, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 1,090.00 (UN MIL NOVENTA y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. **CARMEN ROSA ACOSTA MAMANI**, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y;

Con la visación del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

...//

///...

- 2 -

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la **Sra. CARMEN ROSA ACOSTA MAMANI**, por el importe total de **S/ 1,090.00** (UN MIL NOVENTA y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
<b>Sra. CARMEN ROSA ACOSTA MAMANI</b>	
9002-3999999-5001947-10-0009-0017-00007 (0167)	
2.3.1.1.11 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	540.00
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	150.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	400.00
<b>TOTAL:</b>	<b>1,090.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender el “Taller de Poblaciones indígenas en Selva (productores cafetaleros) San José de Sisa – Dpto. de San Martín”, el día 14 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Tarapoto, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre de la Sra. CARMEN ROSA ACOSTA MAMANI, identificada con DNI N° 09391208, el importe de S/ 1,090.00 (UN MIL NOVENTA y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrate y Comuníquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA  
CPC. WALTER WILFREDO POMA TORRES  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN